

Principales recomendaciones

Estas 40 recomendaciones principales del Plan de Acción han sido seleccionadas de acuerdo con las valoraciones hechas por los gestores y profesionales relacionados con los espacios protegidos y expresan el grado de urgencia con el que deberían atenderse. No obstante, para obtener una visión más completa deben consultarse los conjuntos de recomendaciones que figuran en cada capítulo del Plan de Acción, de los cuales las recomendaciones que figuran a continuación —identificadas en los capítulos correspondientes con un asterisco— no son sino una selección de las consideradas más urgentes, lo cual no quiere decir que las demás sean menos importantes.

La planificación en el marco de la ordenación del territorio

1. Definir y articular en cada ámbito administrativo y territorial un marco global de actuación que incluya el modelo territorial de conjunto, la estrategia de conservación del medio natural y el sistema de espacios protegidos, procurando en todos los casos su articulación con las políticas y estrategias sectoriales.
2. Desarrollar un sistema de espacios protegidos en cada comunidad autónoma, asegurando su adecuada coordinación territorial interadministrativa. Este sistema debe integrar los suficientes elementos para garantizar el funcionamiento del territorio: espacios protegidos, zonas de amortiguación y conexiones biológicas.
3. Desarrollar un documento de planificación de cada sistema de espacios protegidos que incluya su relación con la planificación territorial y la definición de sus contenidos.
4. Integrar la Red Natura 2000 en el esquema general de protección de cada ámbito territorial, definiendo la gestión de las futuras ZEC en el marco de las correspondientes redes o sistemas de espacios protegidos de cada comunidad autónoma y dotando a los espacios de la Red Natura 2000 de planes de gestión o normas de conservación acordes con sus características y objetivos.
5. Dotar a todos los espacios protegidos de un plan de gestión adecuado a sus características, con la programación económico-financiera necesaria para alcanzar los objetivos que se hayan planteado.

La gestión para la conservación

6. Plantear los objetivos de conservación como objetivos operativos, de forma que sean concretos y mensurables, para facilitar su seguimiento y su evaluación. Estos objetivos deben abordarse desde una perspectiva coherente con la identidad natural y sociocultural del territorio.
7. Basar la gestión para la conservación de cada espacio protegido en un análisis sistémico de sus componentes y su funcionamiento y de las relaciones ecológicas con su entorno.
8. Todas las actividades de conservación deben inspirarse en el principio de cautela —ante la duda abstenerse— y sustentarse en un diagnóstico basado en los estudios o programas permanentes de seguimiento de los recursos.
9. Para la conservación del patrimonio natural y cultural deberá tenerse en cuenta la historia de usos del territorio y su incidencia en el estado de conservación.
10. Todo nuevo uso o modificación sustancial de usos en un espacio protegido debe ser sometido a un detallado análisis de compatibilidad con los fines del espacio y otros usos establecidos.

La compatibilización del desarrollo socioeconómico

11. Los planes de desarrollo socioeconómico deben orientarse al desarrollo sostenible y estar integrados en los instrumentos de planificación y gestión de los espacios protegidos. No se deben limitar a garantizar la conservación de los valores del espacio, sino que deben explorar fórmulas en las que determinadas actividades económicas contribuyan a aumentar el valor de su patrimonio natural.
12. Establecer mecanismos de coordinación entre las administraciones y los agentes con responsabilidades en el desarrollo rural para garantizar la articulación de las políticas sectoriales con los objetivos de conservación de los espacios protegidos.
13. Dar prioridad a iniciativas promovidas por agentes locales, fomentando su compromiso con la conservación.
14. Fomentar el asociacionismo entre los habitantes de los espacios protegidos y su articulación con agentes de desarrollo rural de ámbitos territoriales más amplios para mejorar la explotación y la comercialización de productos en escalas económicas eficientes.

15. Los programas de desarrollo rural deben ser integradores de todos los tipos de recursos (agricultura, ganadería, bosques, caza, turismo, etcétera) y favorecer actividades equilibradas y sostenibles. Deben evitarse aquellos programas sectoriales, basados en subvenciones, cuyo alcance es escaso una vez finaliza el aporte económico.

El uso público

16. La planificación del uso público en el interior del espacio protegido siempre se supeditará a la conservación como objetivo prioritario.

17. Los aspectos generales relacionados con la planificación del uso público deberán estar recogidos en los planes de gestión y, cuando el espacio protegido lo considere oportuno, desarrollarse en planes o programas específicos. Estos documentos deben apoyarse en un buen diagnóstico de la situación de partida, que debería contener completa información sobre los visitantes (afluencia, distribución, tipología, demandas, actividades, satisfacción), sobre la capacidad de acogida (del espacio, de las infraestructuras y respecto a la calidad de la visita), sobre los equipamientos ya existentes, la calidad de los servicios y los recursos necesarios.

18. Establecer para las redes o sistemas de espacios protegidos modelos de uso público que marquen objetivos y directrices comunes, y que desarrollen en cascada, hasta distintos niveles, los correspondientes instrumentos de planificación (planes de uso público y programas derivados). Estos instrumentos deben ponerse en marcha en todos los espacios que tengan entre sus objetivos facilitar el disfrute y la educación de los visitantes.

19. En cada espacio protegido deben establecerse procedimientos o protocolos para proporcionar la adecuada seguridad a sus visitantes.

20. Propiciar la participación de los agentes y empresas locales en las fórmulas de gestión de los equipamientos de uso público.

Los recursos humanos, materiales y económicos para la gestión

21. Definir y estructurar los recursos humanos y materiales necesarios para la consecución de los objetivos por los que se declaran los espacios protegidos. Los recursos se irán desarrollando y consolidando en función de las prioridades de gestión de cada territorio, teniendo en cuenta las características territoriales y socioeconómicas de cada espacio.

22. Dotar a cada espacio protegido de unidades de gestión específicas y claramente identificables.

23. Establecer mecanismos de coordinación y concertación con los agentes sociales y económicos del territorio, particularmente a medida que se desarrolla la estructura de gestión del espacio protegido.

24. Garantizar la disponibilidad de recursos adecuados para una gestión efectiva y estable en el tiempo, sin rupturas ni cambios bruscos.

25. Establecer un programa de actuación y un presupuesto anuales que reflejen las actuaciones que como mínimo se deben realizar.

La participación

26. Proporcionar información relevante para que se pueda participar.

27. Mantener una comunicación fluida con la población local y los usuarios a través de foros para el debate y la participación de carácter estable.

28. Promover la capacitación y la formación orientadas a la participación.

29. Integrar la participación en los procesos de toma de decisiones tanto en la planificación como en la gestión.

30. Ampliar y mejorar los instrumentos de participación actualmente existentes.

La investigación y el seguimiento

31. Identificar y hacer explícitas las carencias, necesidades y prioridades de la investigación aplicada en los espacios protegidos, en todos los ámbitos temáticos, poniéndolos en conocimiento de las instituciones responsables de promover y financiar la investigación para que estos proyectos sean priorizados y dotados de presupuesto específico.

32. Elaborar programas de seguimiento de los espacios protegidos con objetivos y recursos a largo plazo, haciendo uso de los llamados indicadores de estado con objeto de detectar los posibles cambios y tendencias en el tiempo.

33. Potenciar la utilización de metodologías y protocolos rigurosos, estandarizados y comparables en las actividades habituales de gestión y seguimiento de los espacios protegidos.

34. Potenciar la colaboración estable y a largo plazo entre investigadores y gestores, asegurando la implicación de los científicos en las problemáticas de los espacios protegidos y proporcionando un asesoramiento ágil y operativo para la gestión, el seguimiento y la evaluación.

35. Dotar a los espacios protegidos de los instrumentos necesarios para la obtención, el tratamiento, la consulta y el análisis de la información generada por estudios e investigaciones. Se propone en particular la implementación de sistemas de información geográfica (SIG) como instrumentos de apoyo a la planificación y la gestión.

La evaluación

36. Los organismos responsables de los espacios protegidos deben formalizar su compromiso de evaluar periódicamente la planificación y la gestión de redes y espacios, y de adecuarlas en aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados.
37. Impulsar la realización de evaluaciones operativas o de rendimiento que reflejen el alcance en el cumplimiento de los objetivos de los espacios protegidos y sus costes.
38. Asegurar la participación tanto de auditores internos como externos en la evaluación de los espacios protegidos, para garantizar su objetividad y su credibilidad.
39. Los principales usuarios de las evaluaciones de gestión deben ser los órganos gestores y rectores de los espacios protegidos y su organismo responsable superior, pero también deben ser difundidas para informar a la sociedad.
40. Estimular la difusión de las evaluaciones de espacios o redes que puedan considerarse representativas y modélicas, en colaboración con los organismos competentes.

Acciones prioritarias cuya ejecución se propone en el periodo 2002-2005

Entre las 36 acciones identificadas en el PLAN DE ACCIÓN, y que figuran al final de cada capítulo, las 21 siguientes son las que se pretende poner en marcha y ejecutar antes de fin del año 2005. En los capítulos correspondientes se han identificado con dos asteriscos entre el conjunto de acciones propuestas. Queda aún pendiente identificar las fuentes de financiación y las entidades que participarán en la coordinación y la ejecución de cada una de las acciones.

Manuales

1. Elaborar un manual de referencia de EUROPARC-España sobre las metodologías y los contenidos de los distintos tipos de planes.
2. Elaborar un manual en el que se clarifiquen conceptos de uso público.
3. Redactar un documento donde quede plasmada la metodología para la elaboración de los programas de educación ambiental derivados de los planes de uso público.
4. Elaborar un manual sobre las auditorías operativas de espacios protegidos, con criterios e indicadores para la correcta evaluación de sus distintos planes y programas.

Seminarios

5. Organizar un seminario que aborde la integración de los espacios protegidos, así como de las redes y sistemas de espacios, en la política y la práctica de la ordenación del territorio en diferentes escalas espaciales, con particular atención a su tratamiento en los planes de ordenación territorial comarcales y subregionales.
6. Organizar un seminario en torno a la articulación de la Red Natura 2000 en el sistema de espacios naturales protegidos, los instrumentos de planificación que requiere su desarrollo, así como las medidas contractuales, administrativas y económicas necesarias para su aplicación. El seminario deberá valorar la constitución de uno o varios grupos de trabajo para desarrollar distintos aspectos de la aplicación de la Red Natura 2000.
7. Organizar un seminario para la discusión de experiencias en la elaboración y la aplicación de planes de desarrollo socioeconómico, con la

participación de organizaciones dedicadas al desarrollo rural. Como resultados de la preparación y la ejecución del seminario se prevén:

- La recopilación y difusión de experiencias piloto de asociaciones de propietarios y cooperativas para optimizar el uso de los recursos y mejorar la competitividad de sus productos.
- La elaboración de un documento sobre necesidades sociales, económicas y culturales de las comunidades locales de los espacios protegidos, destinado a las instituciones competentes y orientado a la mejora de la calidad de vida y la fijación de población en el marco de un modelo de desarrollo sostenible.

8. Organizar un seminario específico sobre las posibilidades de los sistemas de beneficios fiscales para los espacios protegidos.

Bases de datos

9. Organizar un observatorio permanente en el Ministerio de Medio Ambiente en relación con todos los sistemas de espacios protegidos del Estado español, con el objetivo de mantener información actualizada, proporcionar asistencia técnica para la organización de este tipo de sistemas y elaborar informes que permitan identificar vacíos y carencias del conjunto. EUROPARC-España debe desempeñar un papel relevante en ese observatorio.
10. Mantener un directorio interactivo de profesionales de los espacios protegidos que incluya datos sobre su responsabilidad, su área de actividad, etcétera.
11. Facilitar la difusión de los resultados de la investigación y las experiencias de seguimiento en espacios protegidos. Para ello, se propone potenciar la base de datos gestionada por la Oficina Técnica de EUROPARC-España, de modo que pueda consolidarse como centro de referencia, consulta e intercambio de información.

Proyectos y estudios piloto

12. Establecer las correspondencias con las categorías UICN el conjunto de los espacios protegidos del Estado español.
13. Identificar aquellos subsidios públicos que se destinan a actividades perjudiciales para el medio ambiente, particularmente en el contexto de los espacios protegidos. Su modificación y su supresión, así como la internalización de sus costes ambientales, puede convertirse en la principal fuente para financiar los costes de conservación.
14. Poner en marcha un proyecto para evaluar el papel que cumplen en la actualidad los equipamientos de uso público en los espacios protegidos.

Grupos de trabajo

15. Crear un foro profesional de gestores de espacios protegidos para el intercambio de experiencias en materia de actividades y técnicas de conservación.
16. Establecer un grupo de trabajo en el que se reúnan investigadores y gestores de espacios protegidos para dialogar sobre puntos de interés común y definir prioridades de investigación aplicada, de modo que se avance en la definición de una estrategia sobre necesidades de investigación.
17. Crear un grupo de trabajo para impulsar y coordinar actividades que promuevan la evaluación en los espacios protegidos.
18. Crear un foro de debate en relación con la información y la participación en la implantación de la Red Natura 2000 en el Estado español.

Programas de formación

19. Fomentar los cursos de formación de expertos en espacios protegidos, con particular énfasis en la teoría y la práctica de la conservación de los recursos y sus múltiples especialidades (seguimiento, restauración, etcétera).
20. Desarrollar el sistema de formación y acreditación profesional para los gestores de espacios protegidos promovido por EUROPARC-España.
21. Organizar un programa de formación para la participación dirigido al personal de los espacios protegidos.